

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34961 *AUTOMÒBIL CLUB ASSISTÈNCIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOCIEDAD ANÓNIMA RACC UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 25 de octubre de 2011, los respectivos socios únicos de las compañías Automòbil Club Assistència, Sociedad Anónima Unipersonal y Sociedad Anónima RACC Unipersonal, consignaron la decisión de proceder a la fusión por absorción de la última, por parte de Automòbil Club Assistència, Sociedad Anónima Unipersonal, con efectos 1 de enero de 2011. En consecuencia, la sociedad absorbida Sociedad Anónima RACC Unipersonal se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a título universal, con todos sus derechos y obligaciones y elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, que a su vez es su socio único Automòbil Club Assistència, Sociedad Anónima Unipersonal, que se subrogará en su posición jurídica a todos los efectos, habiéndose aprobado, asimismo, en dicha fecha los balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2010. Todo ello, de conformidad con el Proyecto de fusión por absorción, suscrito en fecha 30 de junio de 2011, por todos los miembros de los órganos de administración de ambas Sociedades (absorbente y absorbida).

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2011.- Josep Mateu Negre, Secretario del Consejo de Automòbil Club Assistència, S.A.U. y de Sociedad Anónima RACC Unipersonal.

ID: A110081210-1